Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

R-DNAT-2015 - 396

SALTA, 20 de abril de 2015
Expediente Nº 10.222/2015

VISTO:

Los pedidos obrantes a fs. 1 a 10 – ambos inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos la Escuela de Recursos Naturales solicita la compra de equipos de laboratorio, por el monto total estimado de Pesos Dieciocho mil ciento ochenta ($ 18.180,=), con fondos correspondientes a la Escuela de Recursos Naturales en carácter de Contraparte UNSa. - Convenio Proyecto PROMFORZ – Componentes D.2.2.4., D.2.2.5., D.2.2.17., D.2.2.28. y D.2.2.29.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Decreto 1023/01 y Art. 19 del Decreto 893/12.

Que a fs. 14 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen Nº 15793 de fs. 15.

Que por Resolución R-DNAT-2015-0392 se encomienda la atención del despacho del Decanato de esta Facultad a las Sra. Vicedecana – Prof. Socorro del Valle Chagra.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa Nº 03/15-FCN, en el marco del Decreto 1023/01 y Artículo 19 del Decreto 893/12, tendiente a lograr la adquisición de equipos de laboratorio, con destino a la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 14 que regirá en la presente Contratación Directa.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa Nº 03/15-FCN, a las personas que a continuación se detallan:
Titulares
Lic. Virgilio Nuñez

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

R-DNAT-2015 - 396

SALTA, 20 de abril de 2015
Expediente N° 10.222/2015

Lic. Mirian Norma Gil
Lic. Carmela Adamo

Suplentes
Ing. María C. Nicolópulos
Lic. Gabriela del Milagro Vargas
Lic. Juan José Sauad

ARTICULO 4°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 07 de mayo de 2015 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 5°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Dieciocho mil ciento ochenta ($ 18.180 ,=) a la Partida 4.3.: Maquinaria y Equipo – de los fondos correspondientes a la Escuela de Recursos Naturales en carácter de Contraparte UNSa. - Convenio Proyecto PROMFORZ – Componentes D.2.2.4., D.2.2.5., D.2.2.17., D.2.2.28. y D.2.2.29..

ARTICULO 6°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.

HILDA ROSA MERCADO
Directora Gral. Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales

Prof. Socorro del Valle CHAGRA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales